

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 8:30 horas del jueves 24 de marzo de 2022, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete.- Director de Gestión de la CPCA

VOCALES: D.^a Rosario Ruíz Díaz. - Interventora Provincial.
D.^a Carolina Galindo Clares. - Letrada de Administración Sanitaria.
D. José M.^a Calzado Laso.- Subdirector de Compras y Logística.

SECRETARIA: D.^a Eva M.^a Rivas Salvador. -Técnico de Función Administrativa.

Se hace constar que la Letrada de Administración Sanitaria comparece a través de la aplicación circuit.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

La Mesa se reúne para valoración de la documentación presentada para subsanación de la correspondiente al sobre electrónico nº 1 y, si procede, apertura de sobre electrónico nº 2 y nombramiento de la Comisión Asesora del expediente número **1510/2021 SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, ESTUDIO GEOTÉCNICO DEL SOLAR, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE BENAHADUX (ALMERÍA).**

Se comprueba que han presentado documentación para subsanar a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo concedido, los licitadores: ARQUITECTURA DISEÑO Y SERVICIOS INTEGRALES S.L.P.(ARQUID SLP), ALEJANDRA CLIMENT MONSALVE, CASTILLO MIRAS S.L. y PROYECTA INGENIO S.L.

Vista la documentación presentada por los licitadores ARQUITECTURA DISEÑO Y SERVICIOS INTEGRALES S.L.P.(ARQUID SLP), ALEJANDRA CLIMENT MONSALVE y PROYECTA INGENIO S.L. se da por cumplido el requerimiento efectuado por lo que resultan definitivamente admitidos.

En relación con la documentación presentada por la empresa CASTILLO MIRAS S.L. se observa que ha cumplimentado indicando "Sí" la Parte II, apartado C "Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades" por lo que se le requiere para que aclare la documentación presentada, indicando si efectivamente se va a acudir a la capacidad de otra entidad. Se efectúa en el acto requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y la empresa efectúa presentación de escrito de aclaración por el mismo medio mientras continúa reunida la Mesa, en el que se indica que *"se ha marcado por error "SI" en el Apartado C de la Parte II del del DEUC sobre el recurso a la capacidad de otras entidades en la cumplimentación del DEUC, por lo que mediante el presente escrito se aclara que NO se va a recurrir a otras entidades justificar la capacidad de obrar"*. A la vista

Código:	6hWMS815PFIRMAZsx5RB+Xo5vZWIZ9	Fecha	31/03/2022	
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE EVA MARIA RIVAS SALVADOR			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

de la declaración presentada por la empresa la Mesa estima cumplido el requerimiento. En consecuencia resulta también admitida la empresa CASTILLO MIRAS S.L.

A continuación se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2, que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos.

La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. La intervención de cada uno de los asesores técnicos designados queda supeditada a la declaración responsable de no haber intervenido en la elaboración de los Pliegos. Así mismo, deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código:	6hWMS815PFIRMAZsx5RB+Xo5vZWIZ9	Fecha	31/03/2022
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

